



RESOLUCION 079

Río Grande, 22 de Octubre de 2016

VISTO:

El monto establecido en Asamblea Anual Ordinaria para el pago del concepto Matrícula Anual, y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo tratado en la Asamblea del Consejo Superior el día sábado 15 de Octubre de 2016, se propuso la reducción de dicho concepto dado el avance del año, la cual fue aprobada por unanimidad, fijando que los profesionales que se matriculan después del 1 de julio tendrán una reducción del 50% en la matrícula del año en curso, los que se matriculan después del 1 de octubre pagarán el 25% y a partir del 1 de diciembre se pagará la cuota anual del año siguiente bonificándose el último mes.

Que los porcentajes y montos establecidos precedentemente corresponden para los nuevos y próximos profesionales que se matriculen es este bimestre del año:

Por ello: "EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE TIERRA DEL FUEGO, A e I.A.S."

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar que los profesionales que se matriculen después del 1 de julio tendrán una reducción del 50% en la matrícula del año en curso, los que se matriculan después del 1 de octubre pagarán el 25% y a partir del 1 de diciembre abonarán la cuota anual del año siguiente bonificándose el último mes.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los interesados y ARCHÍVESE.


Ing. Mónica Frias
Secretaria
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Ing. Horacio Salvañá
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.